



**Resumen de los procedimientos de medición,
gestión, control y comunicación interna de
los riesgos.**

INTRODUCCIÓN

Talenta Gestión, Agencia de Valores, S.A. (“Talenta”) es una Agencia de Valores inscrita en el Registro Administrativo especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”).

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 217/2008, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión y en la Norma Quinta de la Circular 1/2014, de la CNMV, sobre los requisitos de organización interna y de las funciones de control de las entidades que prestan servicios de inversión, Talenta ha establecido una serie de mecanismos de control interno que se recogen en su Manual de Procedimientos de Control Interno (el “Manual”).

Los sistemas de medición y control de riesgos se detallan en el Manual y distinguen (i) los procedimientos a seguir para el tratamiento de los riesgos de Talenta y (ii) los procedimientos de evaluación, control y seguimiento de los riesgos que derivan específicamente de los servicios de inversión y de su actividad.

PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS DE TALENTA

A efectos de establecer unos niveles de riesgo tolerables, en el Manual se identifican cada uno de los riesgos a los que puede estar expuesta Talenta, los mecanismos para evitar o gestionar tales riesgos y el órgano o departamento encargado de ello.

Entre los riesgos identificados cabe citar: riesgo de mercado, riesgo operativo, riesgo operativo de los recursos técnicos y materiales, riesgo operativo de fraude, robo o estafa por parte de clientes, empleados o directivos, riesgo de liquidez, riesgo de concentración, riesgo de tipo de interés, riesgo de crédito o contraparte, riesgo de tipo de cambio, riesgo reputacional, riesgo regulatorio, riesgo legal, riesgo en la contratación de proveedores externos (riesgo legal, reputacional y operativo), riesgo en la contratación de agentes representantes (riesgo legal, reputacional y operativo), riesgo de continuidad de negocio derivado de la insuficiencia financiera de la agencia y riesgo de contraparte con la clientela.

Cada uno de ellos cuenta con un trato individualizado teniendo en cuenta sus características, por lo que el procedimiento de gestión de riesgos varía en función del riesgo al que se enfrente Talenta.

PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS DE LOS SERVICIOS DE INVERSION Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

El control de los riesgos derivados de los servicios de inversión y actividades de Talenta se efectúa por niveles. El primer nivel, corresponde al Departamento que realiza la actividad generadora de riesgo; el segundo, el responsable de la Función de Riesgos de Talenta y, por último el consejo de administración, contando para ello con el apoyo de la Función de Auditoría Interna.

El establecimiento de los procedimientos utiliza el mismo esquema que en el caso anterior descrito. Se parte de la identificación de los riesgos, para después establecer las pautas que deben seguirse de forma concreta para cada uno de ellos. La única diferencia, es que en este caso los riesgos se identifican en función de que afecten a (i) la actividad de asesoramiento, (ii) la actividad de gestión discrecional de carteras, y (iii) las carteras gestionadas de clientes individuales y de IIC. Además, se establecen los procedimientos de control de límites de riesgo y activos aptos establecidos para cada cartera y de la política de inversión y de riesgo de contraparte; las pruebas de tolerancia; el control de compromisos y de primas por derivados; el control precautorio de la tesorería; el control en la asignación de órdenes de las carteras gestionadas; la conciliación con el depositario de valores y de efectivo; la revisión de las valoraciones de la fuente de captación de precios; la supervisión del cumplimiento y adecuación de los controles anteriores y control de incidencias sobre los riesgos definidos; el control de la actividad de recepción y transmisión de órdenes; el control de la operativa de los agentes representantes y la operativa de control en los servicios subcontratados, entre otros.